



EXPTE N° 47.209.
SANTA FE, 27 de agosto de 2007.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas, con el Reglamento de Directores de Carrera de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas;

ATENTO que mediante Resolución CD N° 091/04, de fecha 10 de mayo de 2004, se crea la figura de Director de Carrera, para la Carreras de Grado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas;

QUE la Universidad Nacional del Litoral ha normado también esta figura para las carreras compartidas;

QUE el nuevo Reglamento fue elaborado en consulta con los Directores de Carreras, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza, Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia e Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CD N° 091/04, de fecha 10 de mayo de 2004. donde se crea la figura de Director de Carrera para las Carreras de Grado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Reglamento de Director de Carrera de Grado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, que como Anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaria Académica, Secretaria de Coordinación, Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría de Extensión, Secretaría Técnica, Dirección de Posgrado, Directores de Departamento, Directores de Carrera, Departamento Alumnado, Departamento Personal y Bedelia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C. D. N° 309 / 07.-

aaa.-

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 226
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: fich@fich.unl.edu.ar